

Conte maravedis.



BELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y SIETE.

Almo Venor,

En Conformidad de la Comisión que nos tocó en Car.<sup>o</sup>  
de 3 del prox.<sup>o</sup> Octubre para la practica de lo diligem.<sup>te</sup> que  
deven proceder en la prouision de D.<sup>o</sup> Jho. Gutierrez Fle-  
chel Vecino de esta Ci.<sup>dad</sup> que solizita de ser un ofi.<sup>o</sup> de  
Resid.<sup>o</sup> de este Ayuntamiento; y teniendo presente la R.<sup>o</sup>  
Real de S. M. despachada en 13 de Agosto de este año  
referendada de D.<sup>o</sup> Jho. Ignacio de Forneche su secretario  
vobis que se hagan las prouisiones segun esta manda-  
do por el R.<sup>o</sup> Privilegio de Estatuto de que goza esta Ci.<sup>dad</sup>.  
Devemos hacer presente a V.<sup>os</sup>. que el referido D.<sup>o</sup>  
diente es hijo legitimo de D.<sup>o</sup> Alonso Gutierrez Flechel  
Canonigo y Querrela Natural de la Ci.<sup>dad</sup> de Vitoria, y de D.<sup>o</sup>  
Trabel Fiquera y Fornerillas que lo fue de la de Logroño,  
Nieta Patrona de otro D.<sup>o</sup> Alonso Gutierrez Flechel y  
Cavallero Natural de la Villa y Corte de Madrid, y de  
D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> de Querrela y Penalta; Todos los quales y de  
mas antecendentes de esta familia en sus respecti-  
vos tiempos y Dominios han gozado la distincion  
de unos valgos nobres de sangre, y no de Privile-  
gio haviendose declarado su Valguia, y despachado  
de la Comperence Executoria por el señor Emperador  
Carlos quinto en Granada a 17 de febrero de año pa-  
rado de 1534 referendada de Chivertal de Baleno, y  
fue librada en virtud de Sentencia pronunziada  
en sala de Nipos valgo en 4 de Agosto de 1529 decla-  
rando en Contraditorio Juicio la Nobreza e Valguia de  
esta familia, y p.<sup>o</sup> estar tenida y reputada como tal  
fue Empadronado su Abuelo D.<sup>o</sup> Alonso Gutierrez